

DATOS GENERALES/ REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS

- Antigüedad del edificio mayor de 40 años.
Excepciones: Accesibilidad de vivienda (no exigible requisito) y supresión de barreras arquitectónicas edificio, antigüedad mínima 30 años.
- Más del 70 % del edificio destinado a viviendas.
- Actuación No iniciada. Excepciones: Urgencia declarada, Orden de Ejecución Municipal, Ejecución Subsidiaria por Ayuntamiento.
- Presupuesto obra dentro de los límites mínimos por vivienda y local.
Habitabilidad vivienda: 3.000 €/vivienda o unifamiliar, salvo accesibilidad. Actuaciones en Edificio: 1.500 €/ vivienda o local.

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN QUE SE PRETENDEN REALIZAR

1. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS

- CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONSTRUCTIVA:
Garantizar estabilidad, resistencia, firmeza y solidez. Cimentación, muros, forjados de pisos y cubiertas, escaleras, pilares, etc.

2. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS

- MÍNIMAS:
Las que proporcionen al edificio estanqueidad frente a los agentes atmosféricos, incluyendo la adecuación de cubiertas, así como la adaptación a la normativa vigente en materia de redes generales de agua, gas, saneamiento, telecomunicaciones, protección contra incendios y seguridad frente a accidentes y siniestros.
- NO PREFERENTES
Las de adaptación total o parcial de aislamiento acústico del edificio, sustitución o renovación de materiales de acabado obsoletos o en evidente mal estado, en zonas comunes y la de reurbanización.
 - Reparación o sustitución de cubiertas, azoteas, terrazas, etc.
 - Adecuación de las redes generales de agua o vertido.
 - Adecuación de otras instalaciones generales: electricidad, gas, calefacción, etc.
 - Eliminación de humedades en sótanos, medianeras, plantas bajas, etc.
 - Colocación de aislamientos: térmicos, acústicos, etc.
 - Sustitución/renovación de materiales de acabado obsoletos o en mal estado en zonas comunes: fachadas, portales, zaguanes, etc.
 - Otros elementos comunes.
- PREFERENTES
 - Accesibilidad del edificio
 - Ahorro energético
 - Instalación energías renovables

3. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA HABITABILIDAD DE VIVIENDAS (Obras en el interior de las viviendas)

- MÍNIMAS: Las que proporcionen a la vivienda las condiciones mínimas respecto a su superficie útil, instalaciones, ventilación, etc.
- NO PREFERENTES: Las que permitan la adaptación a las normativas sectoriales (agua, gas, electricidad), la de sustitución o renovación de materiales de acabado obsoletos o en evidente mal estado vivienda.
- PREFERENTES
 - Accesibilidad de vivienda
 - Ahorro energético
 - Instalación energías renovables

4. ACTUACIONES DE REMODELACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS, DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL Y SUSTITUCIÓN EN ÁREAS

- ESPECIFICAR: _____

5. ACTUACIONES DE ADECUACIÓN A NORMATIVAS URBANÍSTICAS.

- ESPECIFICAR: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, Sociedad Limitada Unipersonal (Zaragoza Vivienda), con la finalidad de gestionar el proceso de concesión de subvenciones y ayudas públicas a la rehabilitación de viviendas de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Fomento a la Rehabilitación. Zaragoza Vivienda trata sus datos con la máxima confidencialidad y bajo estrictas medidas de seguridad, y no los comunica a terceros fuera de los casos señalados por la normativa vigente. Usted podrá, en los términos fijados por la ley, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos dirigiéndose a: Zaragoza Vivienda – C/ San Pablo 61, 50003 ZARAGOZA. Con la firma del presente documento, el/la solicitante declara que ha sido informado de los extremos contenidos en él y consiente de forma expresa que sus datos personales sean tratados por Zaragoza Vivienda para las finalidades anteriormente indicadas.